

Formación de Urquijo para la integración con Banco Sabadell

El protocolo de fusión de Banco Sabadell y Banco Urquijo que se firmó en julio, se incluía en el apartado 4.2 que la representación sindical participaría en la formación que se impartiría a la plantilla de B.U. para su integración en B.S., pero este punto ha sido incumplido, ya que la formación ha sido diseñada unilateralmente por la Empresa sin contar con la opinión de los trabajadores a través de sus representantes sindicales.

Cuando tuvimos noticias de la primera sesión de formación, desde COMFIA-CCOO nos dirigimos por escrito a la dirección de Formación solicitando que se cumpliese lo establecido en el acuerdo de fusión y que convocase a la representación sindical, como finalmente sucedió el pasado 10 y 24 de noviembre, también con la asistencia de los representantes sindicales de Banco Urquijo que, finalmente, a petición nuestra también fuimos convocados, aunque del Urquijo, sólo se presentó COMFIA-CCOO.

En las citadas reuniones, el Banco ha hablado de las excelencias del plan y de lo bien que se está desarrollando. Sin embargo, después de consultar con la plantilla, planteamos serias dudas al respecto. Mostramos nuestra disconformidad que los cursos presenciales se impartan en sitios alejados a los centros de trabajo, porque implican desplazamientos de la plantilla que pueden provocar problemas de

conciliación de la vida personal y familiar con la laboral. La empresa ha argumentado que les ha sido imposible por cuestiones de plataforma informática, pero que a cambio sufragarán todos los gastos que se ocasionen -desplazamiento y dietas-. Tampoco estamos de acuerdo en la asignación total de los cursos On-Line porque cada empleado sólo debería tener asignados los cursos que correspondan a su función. El banco nos ha contestado que la premura con que ha tenido que preparar el plan de formación no le ha permitido hacer una asignación personalizada de cursos, pero que ha dado repetidamente las instrucciones correspondientes a los directores de las oficinas para que comunique a sus empleados los cursos que deben realizar según su función. Un tercer aspecto que también pusimos sobre la mesa es el tiempo teórico que tienen asignados los cursos On-Line, que no se corresponde con el tiempo efectivo, siempre es inferior y con importantes desviaciones. La intención del banco es hacer un muestreo para comprobar si deben modificar la asignación de los tiempos a los cursos. Tampoco están funcionando correctamente las plataformas informáticas de formación en algunas oficinas ni la plataforma de los casos prácticos, lo cual provoca una pérdida de calidad en la formación y de tiempo. Nos comunican que están haciendo

todo lo posible para solucionar este problema, pero que es probable que no puedan hacerlo en su totalidad por las causas de siempre: falta de tiempo para preparar adecuadamente los casos prácticos y problemas informáticos.

Finalmente nos comunicaron la propuesta de compensación que, después de exigirles ciertas mejoras por el esfuerzo desmesurado de la plantilla en tan corto plazo de tiempo -4 días de licencia retribuida, 50% más de

compensación monetaria si las acciones formativas se realizan fuera de la jornada laboral, aumento de los importes porque se mantienen los mismos que hace dos años con Banco Atlántico y el pago automático de la subvención por conexión a internet por formación realizada desde fuera del Banco-, la dirección del Banco ha aprobado, sin más opciones a debatir sobre esta cuestión, lo siguiente:

Función y horas aproximadas de formación	Compensación	Más 50% si fuera jornada laboral
Director (75 horas, si no es tutor = 25, 75 horas)	180€ (si no es tutor = 100€)	270€ (si no es tutor = 150€)
Gestor (22,50 horas)	100€	150€
Asesor (24,75 horas)	100€	150€
Responsable Administrativo (93,25 horas)	360€	540€
Administrativo (51,5 horas)	180€	270€

También han aprobado los 4 días de licencia retribuida a todo el personal que haga la formación y el pago de la subvención por conexión a internet por las acciones formativas On-Line que se realizan fuera del Banco. No podemos precisar si el pago de la compensación será en la nómina del mes de diciembre o de enero.

Por parte de CCOO nos parece injusto que no hayan tenido en cuenta un aumento de los importes, pero más nos preocupa la correcta aplicación a cada uno de vosotros y de su justa correspondencia a las horas de formación reales. Es por ello que debéis tener

en cuenta la exigencia del cobro de los desplazamientos y de las dietas, si los hubiere. Solicitad al director de la oficina que os especifique los cursos que os corresponden. Si sois plantilla de servicios centrales debéis tener en cuenta que estos son los criterios que se os han de aplicar cuando hagáis la formación, ya que de momento no os han asignado ninguna acción formativa. Y si pertenecéis al colectivo susceptible de prejubilación, debéis solicitar que también que se os finiquite la compensación por la formación realizada.

Sabadell, noviembre de 2006

Conéctate a nuestra web: People > Secciones Sindicales > COMFIA-CCOO > <http://bs.comfia.net>

Boletín de afiliación	Enviar a ➔ 0901 – 0105 CC.OO.	Firma
Nombre	Ofic.:	 DNI Fecha / /
Domicilio		
Población	C.P.:	
Cta. adeudo		
<small>Quedo informado de que los datos personales que facilito para la gestión solicitada se incorporarán a un fichero automatizado de datos de carácter personal para uso interno bajo responsabilidad de CC.OO., de que puedo ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación de los datos obrantes en dicho fichero en los términos previstos en la LOPD 15/99 y demás normativa complementaria a través de las sedes de CC.OO., y por tanto presto mi conformidad a la recogida de datos, así como a la cesión para la indicada finalidad que pueda realizar CC.OO. en los términos previstos en la indicada Ley.</small>		